CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Fecha: 02-mar-2026 08:35 AM Pág: 9
110-IT2603-1901
Anexos: ninguno
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2509-33/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

INFORME DE EJECUCION No. 2

FECHA DE INFORME: Feb.27/2026

Contrato No.	Valor contrato ($)	Plazo del contrato	
		Inicia	Termina
040-COV2509-33	162,719,385.00	Nov.26/2025	Ago.26/2026
Código BPC			

Objeto del contrato:

"Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

NIT / CC	Contratistas
890981493	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS

NIT / CC	Interventores
901387801	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Modificación o Adición No.	Fecha	Objeto

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Reanudación No.	Fecha de Reanudación

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor ($) Desembolso	TOTAL ($)
OPP 318947	Dic.23/2025	63,043,858.00	260,739,240.00
OPP 318358	Dic.17/2025	197,695,382.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, confinanciación, aportes en especie y otras)

Total ejecución en Especie:

INFORME TECNICO

CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL CONTRATO

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA

INDICADORES

Nombre de Indicador	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato	Fecha Inicial	Fecha Finalización	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
CONVENIO	Sep.17/2025	040-COV2509-33*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO/VALOR: $162.719.385/PLAZO: NUEVE	1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
			(09) MESES/AGHERRERA	
CONVENIO	Sep.17/2025	040-COV2509-33*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO/VALOR: $162.719.385/PLAZO: NUEVE (09) MESES/AGHERRERA	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Sep.18/2025	1041238 REGISTRO PRESUPUESTAL IVA EXCLUIBLE 040-COV2509-33	1041238 REGISTRO PRESUPUESTAL IVA EXCLUIBLE 040-COV2509-33	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Sep.18/2025	1041237 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2509-33	1041237 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2509-33	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Sep.18/2025	1041237 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2509-33	1041237 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2509-33	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Sep.18/2025	1041238 REGISTRO PRESUPUESTAL IVA EXCLUIBLE 040-COV2509-33	1041238 REGISTRO PRESUPUESTAL IVA EXCLUIBLE 040-COV2509-33	1
COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA	Oct.06/2025	110-COE2509-31576; 160-COE2509-31957, 110-COE2509-32198	JOSE LUIS MONTOYA QUICENO/RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 Y 110-COE2509-32198, SOBRE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS/JORGE GARCIA	1
COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA	Oct.06/2025	110-COI2510-28057*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	JOSE LUIS MONTOYA QUICENO/RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 Y 110-COE2509-32198, SOBRE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS/JORGE GARCIA	1
DOCUMENTOS SIN RADICADO	Nov.24/2025	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO 040-COV2509-33	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO 040-COV2509-33, RELACIONADA A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 530 47 994000041545,180-COE2511-42775	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Nov.24/2025	530 47 994000041545	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 530 47 994000041545, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVENIO 040-COV2509-33	1
MEMORANDO	Nov.26/2025	N/A	ALEXANDER COLORADO PEREZ HA SIDO ASIGNADO SUPERVISOR PRINCIPAL/GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRÍGUEZ HA SIDO ASIGNADOS SUPERVISOR SUPLENTE CONVENIOS 040-COV2509-33 SUSCRITO MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS Y 040-COV2511-61 SUSCRITO CON MUNICIPIO DE VENECIA/AQUIROZ	1
ACTA	Nov.27/2025	110-ACT2511-6868*ACTA	ACTA DE INICIO DEL CONVENIO 040-COV2509-33, CON FECHA DE INICIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025/AQUIROZ	1
CONSTANCIA	Dic.19/2025	110-CON2512-5335*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 1/CONTRATO 040-COV2509-33 DE 2025/SE ANEXA CUENTA DE COBRO Y SEGURIDAD SOCIAL/ALEXANDER COLORADO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.19/2025	SP-103-729-2025	DUVAN CAMILO TORO RUIZ/SOLICITUD DE DESEMBOLCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2509-33 VIGENCIA 2025/SP-103-729-2025/ANEXA 14 PÁGINAS	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.19/2025	190-COE2512-46769*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/SOLICITUD DE DESEMBOLSO ¿ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 ¿ VIGENCIA 2025 (SIN IVA EXCLUIBLE)/CONTRATO 040-COV2509-33 DE 2025	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.19/2025	180-COE2512-46701*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	DUVÁN CAMILO TORRES RUÍZ/INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO: 040COV2509-33/ANEXA 4 PÁGINAS	1
INFORME TÉCNICO	Dic.19/2025	110-IT2512-13092*MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/INFORME DE EJECUCIÓN NO. 1/CONTRATO NO. 040-COV2509-33 /ALEXANDER COLORADO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Ene.13/2026	OF-01-SISBA	DANIELA BUILES SALAZAR/PRESENTACIÓN OFICIAL CONSORCIO SISBA/ENVIADA POR: DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ/OF-01-SISBA/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/ANEXA 2 PÁGINAS	1
COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA	Ene.28/2026	040-COI2601-1924*EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ/OFICIO DESIGNACION DE SUPERVISIONES/DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONVENIOS 040-COV2412-135, 040-COV2508-21, 040-COV2510-36, 040-COV2505-13, 040-COV2509-32, 040-COV2510-41, 040-COV2509-33, 040-COV2511-61/AQUIROZ	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Feb.12/2026	180-COE2602-5578*EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	LAURA NARANJO VALLEJO/DESUR/REMITE ACTA DE REUNIÓN DEL CONVENIO 040-COV2509-33/ANEXOS SEIS PÁGINAS	1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
		Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO		
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Feb.26/2026	OF-02-SISBA-Angelópolis	DANIELA BUILES/OF-02-SISBA-ANGELÓPOLIS/SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2509-33/	1

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

Contrato No. Valor contrato ($) Plazo del contrato
Inicia Termina
040-COV2509-33 $ 162.719.385 Nov.24/2025 Ago.26/2026
Código BPC
Objeto del contrato:

NIT / CC Contratistas
890.981.493-5 MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS

NIT / CC Interventores
98701449 ALEXANDER COLORADO PEREZ

Modificación o Adición No. Fecha Objeto

Suspensión No. Fecha de Inicio Fecha de Finalización Reanudación No. Fecha de Reanudación

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso Fecha Desembolso Valor ($) Desembolso TOTAL ($)
0.00
OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORME TECNICO
CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL CONTRATO

METAS / ACTIVIDADES %
Importancia Unidad Medida Total Programado Total Ejecutado % De ejecución ponderado
META:
Aunar esfuerzos para desarrollar acciones que contribuyan a la descontaminación del recurso hídrico en la jurisdicción de Corantioquia en municipio de ANGELOPOLIS 100.000 CONVENIOS 1.000 0.000 0.000
Actividad:
Cofinanciar al Municipio de ANGELOPOLIS con el aporte de recursos por parte de CORANTIOQUIA, sin IVA excluible, con el fin de garantizar el suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en viviendas rurales dispersas del municipio. 100.000 TANQUE 15.000 0.000 0.000

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA INDICADORES

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato Fecha Inicial Fecha Finalización % Ejecución Física % Ejecución Financiera

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento Fecha Radicado Asunto No. de Páginas

COMUNICACIÓN OFICIAL
Sep.17/2025
CONVENIO
MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DOCUMENTOS SIN RADICADO
Sep.18/2025 1041237 REGISTRO PRESUPUESTAL CONVENIO 040-COV2509-33
REGISTRO PRESUPUESTAL DE GASTO DE INVERSIÓN

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA
Oct.06/2025 110-COI2510-28057* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 Y 110-COE2509-32198, SOBRE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS.

DOCUMENTOS SIN RADICADO
Nov.24/2025 ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO 040-COV2509-33
ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA

MEMORANDO
Nov.26/2025 040-MEM2511-8479*
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

MEMORANDO DESIGNACIÓN Y/O CAMBIO
SUPERVISOR 1

ACTA
Nov.27/2025
110-ACT2511-6868*ACTA
ACTA DE INICIO
CAPACITACION MODELO GOTA
Dic.18 de 2025
INVITACION A CAPACITACION
CAPACITACIÓN DEL MODELO GOTA CORANTIOQUIA -SANEAMIENTO HÍDRICO

COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA
Dic.19/2025
180-COE2512-46602* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
SOLICITUD DE DESEMBOLSO ¿ ANGELOPOLIS - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 1

COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA
Dic.19/2025
180-COE2512-46701* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
INFORME DE SEGUIMIENTO 1 ANGELOPOLIS - CONVENIO 040-COV2509-33 1

CONSTANCIA

Dic.19/2025
110-CON2512-5335* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 1
1

INFORME TÉCNICO
Dic.19/2025
110-IT2512-13092* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NFORME DE EJECUCION No. 1 1

COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA
Dic.19/2025 190-COE2512-46769* MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 VIGENCIA 2025 (SIN IVA EXCLUIBLE)

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

INFORME N° 1 - CONVENIO 040-COV2509-33

El presente documento corresponde al segundo informe de interventoría del 040-COV2509-33 suscrito entre el municipio de Angelópolis y Corantioquia, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio". El objeto se enmarca en el Programa: ¿Agua para la vida¿. código: 202002, Proyecto: ¿contribuyendo a la sostenibilidad del agua¿ código: 20200204.Dicho convenio cuenta con un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de CORANTIOQUIA. PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del Convenio, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO en razón de la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007. (¿)".
La fecha de inicio es 26 de noviembre del 2025 según acta con radicado 110-ACT2511-6868.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los alcances y obligaciones desarrolladas durante el convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligación 1: Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas para el desarrollo de este.

Observación: El municipio de Angelópolis y Corantioquia mediante convenio interadministrativo No. 040-COV2509-33 suscribieron el convenio que tiene por objeto "¿Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio ¿.Dicho convenio quedó estipulado por valor de $ 162.719.385 IVA y AU incluidos, de los cuales los aportes se realizan de la siguiente manera: Corantioquia aporta en dinero la suma de 147.719.385 IVA y AU incluidos y el municipio de Angelópolis aporta en dinero la suma de $ 15.000.000 El presente convenio tendrá lugar en la zona rural jurisdicción del municipio de Angelópolis. donde se Cofinanciará el suministro, transporte e instalación de quince (15) sistemas sépticos.

El 06 de octubre del 2025 se radica con N° 110-COI2510-28057 en asunto respuesta a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, sobre manifestación de interés para participar en la convocatoria de construcción de pozos sépticos.

En atención a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, mediante las cuales se manifestó el interés en participar en la convocatoria para la construcción de pozos sépticos, se informa al municipio que su solicitud fue atendida de manera satisfactoria. Como resultado, se suscribió el convenio interadministrativo 040-COV2509-33, cuyo objeto es ¿aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio¿ Se resalta que, con el presente oficio, se remite la minuta del convenio con el fin de que se proceda a la expedición de las garantías establecidas en el contrato.

El 27 de noviembre del 2025 se radica acta de inicio con N° 110-ACT2511-6868 En la fecha, se reunieron JOSE LUIS MONTOYA QUICENO

identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.015.277.728 como contratista y Alexander Colorado identificado con cédula de ciudadanía N.º 98.701.449, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N.º 040-COV2509-33 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta.

Obligación 2: Realizar el suministro, transporte e instalación de los sistemas sépticos, conforme con las especificaciones técnicas aportadas por la Corporación y descritas en el anexo 1.

Observación: El 18 de septiembre del 2025 se realiza el registro presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2025 según el detalle el valor es de setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con cero centavos m/l $ 79,999,999 por servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Obligación 3: Presentar ante la Oficina Territorial de su jurisdicción, en los plazos establecidos en el numeral 3.3. del estudio previo, los documentos para la obtención del permiso o registro de vertimiento, según la disposición final del agua residual. Es necesario que el permiso de vertimientos esté otorgado antes de la instalación del sistema séptico

Observación: Este Trámite se hará inmediatamente se inicien las instalaciones de los sistemas

Obligación 4: Apertura de una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, donde ambas entidades depositaran sus recursos. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y con firmas conjuntas entre Corantioquia y el Municipio. Los rendimientos financieros generados, deberán reintegrarse al finalizar el convenio a la Corporación, a la cuenta que sea indicada para tal efecto, con los respectivos extractos bancarios, La cuenta deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y exenta del impuesto del 4X1000. Para la liquidación del convenio deberá cerrarse esta cuenta y enviar el certificado
correspondiente a la corporación.

Observación: El 19 de diciembre del 2025 se radican documentos administrativos con N°180-COE2512-46602 en donde se presentan DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA ¿ IDEA Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, Identificado con NIT. 890981493, tiene con el Instituto el siguiente producto. Cuenta bancaria numero 200001484 con fecha de apertura diciembre 17 del 2025 en estado activa.

Obligación 5: En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional, el municipio deberá informar previamente a la Corporación el acta de cambio diligenciada, con la justificación debidamente soportada; especificando las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, para que la Corporación avale o no, los trámites administrativos pertinentes. Los mayores recursos que implique la ejecución del Convenio estarán a cargo del municipio.

Observación: El municipio no ha realizado cambios

Obligación 6: Ejecutar directa o indirectamente las obras con los recursos provenientes del convenio a suscribirse, conforme al procedimiento establecido en las normativas vigentes. El Municipio será el único responsable de la ejecución del proyecto para el cual recibe el aporte económico de Corantioquia; además tendrá su dirección técnica, realizará la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y estabilidad de la obra.

Observación: El municipio se compromete a dar cumplimiento a esta obligación.

Obligación 7: Designar un supervisor idóneo para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.

Observación: El 26 de noviembre del 2025 con radicado N° 040-MEM2511-8479 en designación de supervisión convenio, 040-COV2509-33, Ingeniero Alexander Colorado Pérez, me permito informarle que a partir de la fecha ha sido nombrado supervisor del convenio 040-COV2509-33, y como suplente Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía 80.126.424

Obligación 8: Aportar los recursos requeridos para la ejecución de las obras objeto del Convenio interadministrativo de cofinanciación, presentando el respectivo CDP que respalde los recursos.

Observación

Obligación 9: Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe detallado sobre su inversión y avance de las obras cada que Corantioquia lo requiera. El municipio se obliga a entregarle al supervisor designado por Corantioquia, copia de los soportes de pagos realizados al contratista o ejecutor de la obra a cargo del municipio.

Observación: El 19 de diciembre del 202 se radica con N° 110-CON2512-5335 en asunto al desembolso de la cuota N° 1 por un valor autorizado sesenta y tres millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cero centavos m/l $ 63,043,858.00

El 19 de diciembre del 2025 se radica con N° 190-COE2512-46769 en asunto Solicitud de desembolso Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 Vigencia 2025 (sin IVA excluible). En consecuencia, el valor neto a desembolsar, y que constituye la cuenta de cobro presentada por el Municipio, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.043.858)

Obligación 10: Hacer un buen manejo de los recursos aportados por Corantioquia para la ejecución del objeto del Convenio interadministrativo de cofinanciación, los cuales no podrán tener destinación diferente al establecido en este Convenio y deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo; y darlo por terminado el Convenio, quedando el Municipio obligado a rembolsar los recursos entregados por Corantioquia.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

Observación: El 18 de septiembre del 2025 se realiza el registro presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2025 según el detalle el valor es de setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con cero centavos m/l $ 79,999,999 por servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Obligación 11: Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo de cofinanciación, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado.

Observación: El municipio deberá cumplir con la obligación establecida en este numeral.

Obligación 12: El Municipio, debe aplicar a cada pago que realice al contratista las deducciones y retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad Nacional, Departamental, y Municipal vigente. Adicionalmente, el municipio ejecutor del convenio, dará estricto cumplimiento al artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en el sentido de aplicar la retención del 5 % sobre el contrato de obra pública y trasladar la proporción o participación de los aportes realizados por Corantioquia (Entidad del Orden Nacional) al Fondo de Solidaridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon-Obra Pública) a través de la plataforma Recaudo Fonsecon dispuesta en la página https://www.mininterior.gov.co/recaudo-fonsecon. En los casos en que el Municipio amparado en su autonomía tributaria para determinar y establecer sus propias rentas (de conformidad con los artículos 287, 300, 313, numeral 4 y 338 de la Constitución Política y segundo de la Ley 1551 de 2012, numeral 3) decida conceder excepciones al contratista ejecutor (sin perjuicio de las consecuencias fiscales que puedan eventualmente generarse en contra de gestores municipales); se deberá informar y remitir el certificado sobre excepciones a Corantioquia correspondiente al aporte proporcional que realizó la Corporación.

Observación: El municipio deberá cumplir con la obligación establecida en este numeral.

El 19 de diciembre del 2025 se radican documentos administrativos con N°180-COE2512-46602 en donde se presentan solicitud de desembolso ¿ Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 ¿ Vigencia 2025 sin IVA excluible (En consecuencia, el valor neto a desembolsar, y que constituye la cuenta de cobro presentada por el Municipio, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.043.858).

Obligación 13: Tramitar las actas de entrega con cada uno de los beneficiarios, quienes deben asumir el compromiso para que se continúe con el mantenimiento y sostenibilidad del sistema.

Observación: Esto se realizará cuando se realice la instalación de los sistemas

Obligación 14 : Acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, tanto de las personas contratadas para la ejecución del convenio, como las del municipio propiamente.

Observación: El 19 de diciembre del 2025 se radican documentos administrativos con N°180-COE2512-46602 en donde se presentan QUE EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUA, se encuentra a Paz y Salvo con los Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA, NIT. 890.981.493, durante los últimos seis meses y a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad territorial realizo, de manera oportuna, los pagos por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

Obligación 15: Una vez el municipio realice la contratación para la ejecución de obra, realizará el diligenciamiento de los formatos para la solicitud de exclusión de IVA, por concepto de beneficio tributario por inversión en depuración de aguas residuales que se presenta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ¿ ANLA

Observación: El municipio deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en este numeral.

El municipio de Angelópolis y Corantioquia mediante convenio interadministrativo No. 040-COV2509-33 suscribieron el convenio que tiene por objeto "¿Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio ¿.Dicho convenio quedó estipulado por valor de $ 162.719.385 IVA y AU incluidos, de los cuales los aportes se realizan de la siguiente manera: Corantioquia aporta en dinero la suma de 147.719.385 IVA y AU incluidos y el municipio de Angelópolis aporta en dinero la suma de
$ 15.000.000 El presente convenio tendrá lugar en la zona rural jurisdicción del municipio de Angelópolis. donde se Cofinanciará el suministro, transporte e instalación de quince (15) sistemas sépticos.

El 19 de diciembre del 2025 se radican documentos administrativos con N°180-COE2512-46602 en donde se presentan solicitud de desembolso ¿ Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 ¿ Vigencia 2025 sin IVA excluible (En consecuencia, el valor neto a desembolsar, y que constituye la cuenta de cobro presentada por el Municipio, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.043.858).

Obligación 16: EL municipio a través de su supervisor, realizará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El mencionado supervisor deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los lineamientos del Sistema de Gestión Integral para contratistas y Proveedores y sus respectivos anexos, en los que aplique.

Observación: Se tiene pendiente socialización de los lineamientos y envió de los mismos a través de la corporación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

Obligación 17: El municipio deberá garantizar durante el proceso de instalación de los sistemas sépticos la presencia de un Gestor Social y personal idóneo para elaborar y desarrollar una metodología para la apropiación tecnológica, esto teniendo en cuenta las estrategias "Territorio como zona de vida", el Modelo de participación GOTA "Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana" y la "Estrategia de Apropiación Social y Gestión Corresponsable del Patrimonio Hídrico". Esta metodología deberá plantear actividades informativas, educativas y de participación con las comunidades o familias del beneficiadas del proyecto, que debe realizar el municipio para la apropiación social y la gestión corresponsable del patrimonio hídrico, lo cual debe incluir la incorporación, uso, cuidado y sostenibilidad (operación, inspección y mantenimiento según manual de operación del fabricante) de los sistemas Tratamiento de Aguas Residuales instalados, al igual que la importancia en la descontaminación y protección del agua, según los lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental de CORANTIOQUIA; situación que deberá ser vigilada por la supervisión o interventoría del convenio durante toda la ejecución, para lo cual se deberá dejar registro de la metodología implementada y de las familias beneficiadas del convenio capacitadas (registro fotográfico y lista de asistencia), esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad de la vida útil de los Sistemas de Tratamiento.

Observación: El 18 de diciembre del 2025 en asunto capacitación del modelo GOTA Corantioquia -Saneamiento hídrico, La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia ¿ CORANTIOQUIA se permite invitar a las diferentes áreas y equipos técnicos de su entidad a participar en la capacitación sobre el Modelo GOTA el próximo 23 de diciembre 02:00 pm, la cual tiene como propósito socializar los lineamientos, alcances y aplicación de este modelo en los procesos de planificación y gestión ambiental del territorio

Obligación 18: El municipio en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, deberá, en la etapa de planeación
del Proceso de Contratación verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada; al igual la utilización de los diferentes pliegos tipo que establezca la Agencia para la modalidad de contratación a adelantar. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Observación: El municipio deberá verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada; al igual la utilización de los diferentes pliegos tipo que establezca la Agencia para la modalidad de contratación a adelantar.

Obligación 19: El municipio deberá elaborar informes mensuales de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera remitido a la supervisión de Corantioquia, incluyendo los respectivos extractos bancarios.

Observación: El 19 de diciembre del 2025 se radica con N° 180-COE2512-46701 informe de seguimiento 1 Angelópolis - convenio 040-COV2509-33

Obligación 20: El municipio deberá dar cumplimiento a cada uno de los programas, planes y políticas corporativas que le sean aplicables.

Observación: : El 18 de diciembre del 2025 en asunto capacitación del modelo GOTA Corantioquia -Saneamiento hídrico, La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia ¿ CORANTIOQUIA se permite invitar a las diferentes áreas y equipos técnicos de su entidad a participar en la capacitación sobre el Modelo GOTA el próximo 23 de diciembre 02:00 pm, la cual tiene como propósito socializar los lineamientos, alcances y aplicación de este modelo en los procesos de planificación y gestión ambiental del territorio

Obligación 21: Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

Observación: El 06 de octubre del 2025 se radica con N° 110-COI2510-28057 en asunto respuesta a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, sobre manifestación de interés para participar en la convocatoria de construcción de pozos sépticos.
En atención a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, mediante las cuales se manifestó el interés en participar en la convocatoria para la construcción de pozos sépticos, se informa al municipio que su solicitud fue atendida de manera satisfactoria. Como resultado, se suscribió el convenio interadministrativo 040-COV2509-33, cuyo objeto es ¿aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio¿ Se resalta que, con el presente oficio, se remite la minuta del convenio con el fin de que se proceda a la expedición de las garantías establecidas en el contrato.

El 24 de noviembre del 2025 se realiza acta aprobación de garantía convenio 040-cov2509-33 Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Secretaría General aprueba el siguiente documento: No. Póliza: 530-47-994000041545 Anexo: 0
Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Amparo Pólizas Valor Asegurado Vigencia
Cumplimiento del contrato $16.271.938,50 17/09/2025 al 17/12/2026
Buen manejo y correcta
Inversión del anticipo $ 147.719.385,00 17/09/2025 al 17/12/2026
Registro presupuestal: 1041237 - 1041238 del 18 de septiembre de 2025.

Obligación 22: Efectuar la liquidación conjunta del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

Observación: El municipio deberá cumplir con esta obligación de acuerdo con la vigencia del convenio.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

CONCLUSIONES

El municipio de Angelópolis y Corantioquia mediante convenio interadministrativo No. 040-COV2509-33 suscribieron el convenio que tiene por objeto "¿Aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio ¿.Dicho convenio quedó estipulado por valor de $ 162.719.385 IVA y AU incluidos, de los cuales los aportes se realizan de la siguiente manera: Corantioquia aporta en dinero la suma de 147.719.385 IVA y AU incluidos y el municipio de Angelópolis aporta en dinero la suma de
$ 15.000.000 El presente convenio tendrá lugar en la zona rural jurisdicción del municipio de Angelópolis. donde se Cofinanciará el suministro, transporte e instalación de quince (15) sistemas sépticos.

El 17 de septiembre del 2025 se genera minuta convenio interadministrativo No. 040-COV2509-33

El 18 de septiembre del 2025 se realiza el registro presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2025 según el detalle el valor es de setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con cero centavos m/l $ 79,999,999 por servicios prestados a las empresas y servicios de producción

El 06 de octubre del 2025 se radica con N° 110-COI2510-28057 en asunto respuesta a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, sobre manifestación de interés para participar en la convocatoria de construcción de pozos sépticos.
En atención a las comunicaciones 110-COE2509-31576, 160-COE2509-31957 y 110-COE2509-32198, mediante las cuales se manifestó el interés en participar en la convocatoria para la construcción de pozos sépticos, se informa al municipio que su solicitud fue atendida de manera satisfactoria. Como resultado, se suscribió el convenio interadministrativo 040-COV2509-33, cuyo objeto es ¿aunar esfuerzos con el municipio de Angelópolis para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio¿ Se resalta que, con el presente oficio, se remite la minuta del convenio con el fin de que se proceda a la expedición de las garantías establecidas en el contrato.

El 24 de noviembre del 2025 se realiza acta aprobación de garantía convenio 040-cov2509-33 Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Secretaría General aprueba el siguiente documento: No. Póliza: 530-47-994000041545 Anexo: 0
Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
Amparo Pólizas Valor Asegurado Vigencia
Cumplimiento del contrato $16.271.938,50 17/09/2025 al 17/12/2026
Buen manejo y correcta
Inversión del anticipo $ 147.719.385,00 17/09/2025 al 17/12/2026
Registro presupuestal: 1041237 - 1041238 del 18 de septiembre de 2025.

El 26 de noviembre del 2025 con radicado N° 040-MEM2511-8479 en designación de supervisión convenio, 040-COV2509-33, Ingeniero Alexander Colorado Pérez, me permito informarle que a partir de la fecha ha sido nombrado supervisor del convenio 040-COV2509-33, y como suplente Gonzalo Antonio Figueredo Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía 80.126.424

El 27 de noviembre del 2025 se radica acta de inicio con N° 110-ACT2511-6868 En la fecha, se reunieron JOSE LUIS MONTOYA QUICENO identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.015.277.728 como contratista y Alexander Colorado identificado con cédula de ciudadanía N.º 98.701.449, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios N.º 040-COV2509-33 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta.

El 18 de diciembre del 2025 en asunto capacitación del modelo GOTA Corantioquia -Saneamiento hídrico, La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia ¿ CORANTIOQUIA se permite invitar a las diferentes áreas y equipos técnicos de su entidad a participar en la capacitación sobre el Modelo GOTA el próximo 23 de diciembre 02:00 pm, la cual tiene como propósito socializar los lineamientos, alcances y aplicación de este modelo en los procesos de planificación y gestión ambiental del territorio

El 19 de diciembre del 2025 se radican documentos administrativos con N°180-COE2512-46602 en donde se presentan solicitud de desembolso ¿ Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 ¿ Vigencia 2025 sin IVA excluible (En consecuencia, el valor neto a desembolsar, y que constituye la cuenta de cobro presentada por el Municipio, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.043.858).

QUE EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUA, se encuentra a Paz y Salvo con los Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA, NIT. 890.981.493, durante los últimos seis meses y a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad territorial realizo, de manera oportuna, los pagos por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA ¿ IDEA Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, Identificado con NIT. 890981493, tiene con el Instituto el siguiente producto. Cuenta bancaria numero 200001484 con fecha de apertura diciembre 17 del 2025 en estado activa.

El 19 de diciembre del 2025 se radica con N° 180-COE2512-46701 informe de seguimiento 1 Angelópolis - convenio 040-COV2509-33

El 19 de diciembre del 202 se radica con N° 110-CON2512-5335 en asunto al desembolso de la cuota N° 1 por un valor autorizado sesenta y tres millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cero centavos m/l $ 63,043,858.00

El 19 de diciembre del 2025 con radicado N° 110-IT2512-13092 se realiza informe de ejecución N° 1 de contrato No. 040-COV2509-33

El 19 de diciembre del 2025 se radica con N° 190-COE2512-46769 en asunto Solicitud de desembolso Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 Vigencia 2025 (sin IVA excluible). En consecuencia, el valor neto a desembolsar, y que constituye la cuenta de cobro presentada por el Municipio, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($63.043.858).

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 040-COV2509-33

INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Feb.27/2026

DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría
Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Interventor

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Fecha: 02-mar-2026 08:35 AM Pág: 9
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2509-33/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-IT2603-1901
Favor citar este número al responder